

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de mayo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

INSPECCION DE LA SEPTIMA REGION DE TELECOMUNICACION

Valencia

Edicto

Don Fernando Costa de la Rúa, Jefe de Administración de primera clase e Inspector de la séptima Región de Telecomunicación.

Por el presente, y en méritos de lo acordado por el Consejo de Dirección de las Telecomunicaciones en 7 de marzo del año en curso, en expediente que se instruye al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Telecomunicación, don Arquímides Isa Uría, de la plantilla del Centro de Castellón, por abandono de destino, se cita al referido funcionario para que dentro del término de diez días comparezca a recoger un pliego de cargos en las oficinas de la séptima Inspección Regional, sita en el Palacio de Comunicaciones de Valencia o bien en las de la Primera Inspección Regional (Madrid) o en las del Centro de Telégrafos de Castellón, significándole que de no efectuarlo se proseguirá el expediente sin sus descargos.

Dado en Valencia del Cid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Inspector regional, Fernando Costa de la Rúa,

811-O.

EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia

Se anuncia concurso para la adquisición de las prendas y efectos siguientes del Servicio de Vestuario:

- 20.000 jerseys para la tropa.
- 80.000 metros de tela gris forros capote de tropa.
- 20.000 pares guantes grises tropa.
- 25.000 ceñidores cuero avellana para tropa.

- 25.000 cinturones paseo cuero negro para tropa.
- 25.000 chapas latón dorado cinturones paseo tropa.
- 140.000 pares alpargatas-bota aviación.
- 30.000 cucharas de hierro estañado.
- 30.000 tenedores hierro estañado.
- 20.000 platos de aluminio.
- 20.000 vasos aluminio.
- 20.000 cantimploras aluminio.
- 20.000 juegos útiles para bolsas de aseo.
- 20.000 metros tela de colchón.
- 4.000 metros raso gris forros capote Oficial.
- 2.000 juegos botones capotes de Oficial.
- 1.000 juegos botones uniformes de Oficial.
- 1.000 metros sarga rayón gris forros uniformes de Oficial.
- 1.000 metros percalina marfil forros uniforme Oficial.

El concurso se celebrará en los locales de este Parque (O'Donnell, 27), a las once horas del día dieciocho de junio próximo, y las muestras deberán presentarse antes de las doce horas del día nueve del mismo mes.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborales.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

2.708-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión de Venta celebrará subasta a la baja, de varios camiones, camionetas, motos y turismos, en estado de rodaje y de reparación, el día

29 de mayo, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, 3, teniendo como tope máximo el precio de tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 22 al 28, inclusive, excepto el domingo, en la terraza del citado local.

El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque Móvil, así como las nuevas normas dictadas para la celebración de estas subastas, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 28 de mayo.

Madrid, 17 de mayo de 1947.

732-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Matias Maestre Pérez y Alberto Rodríguez Córdoba, que últimamente lo tuvieron en la calle de Tropiezo, sin número, y Estrella, núm. 4, de Aroche, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día veintinueve de mayo, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 237 de 1939, instruido por aprehensión de 1.462 kilogramos de café tostado, 12 caballerías mayores y una menor, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1942, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 5 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo.

854-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Importadores Reunidos, S. L.

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 13.

Objeto de la industria: Fabricación de especialidades farmacéuticas.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Comprimidos de un analgésico antiácido, a base de ácido acetilsalicílico, 2.000.000 u. 100.000;

Inyectables y comprimidos de ácido ascórbico (vitamina C), 1.000.000 u. 2.200.000.

Inyectables y comprimidos de clorhidrato de aneurina (vitamina B-1), 1.000.000 u. 1.800.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

2.676-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Rivera Rey

Domicilio: Juan José Morato, 5.

Objeto de la industria: Fabricación de mosaicos hidráulicos.

Objeto de la ampliación: Instalar tres prensas.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, 55.000 pesetas.

Producción: Antes, 20.000 metros cuadrados; después, 35.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

2.332-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Orna Simón.

Domicilio: San Marcos, 37.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta.

Capital: 750.000 pesetas.

Producción: Impresos, 250.000 ptas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

2.393-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Felipe Aguado, S. A.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea eléctrica a 15.000 voltios desde Villarejo de Salvanés a Colmenar de Oreja, para alimentar la fábrica de harinas «La Carolina», propiedad de la misma Empresa.

Capital de la ampliación: 91.550,46 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

2.394-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Alfonso Sebastián Córdón.

Domicilio: Travésia del Conde Duque, 10, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta.

Capital: 175.000 pesetas.

Producción: Impresos 54 resmas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

2.395-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: Don Andrés Francisco Yugueros.

Objeto de la nueva instalación: Montar en Sodupe un nuevo centro de transformación de energía eléctrica de 15 KVA, relación 2700/220-127 V., conectado a la línea de Plenos y Estaños, para suministrar su serrería en su nuevo emplazamiento.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.

2.397-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Moreno Pérez.

Domicilio: Puzol, Travesía Moncada.

Objeto de la industria: Instalar un cine de verano en Puzol.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.372-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Saltos de Levante, Sociedad Anónima».

Domicilio: Barquillo, 25, Madrid.

Objeto: Instalar línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV, y centro reductor de transformación de 10 KVA, en el kilómetro 14 de la carretera de Villargordo a Camporrobles.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.373-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «Hijo de Segarra».

Domicilio: Calle Cuarte, núm. 76, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de correas de cuero una máquina de estirar y rectificar correas.

Producción mensual: 1.200 m. de correa de cuero para transmisión, 200 metros de cordón de cuero macizo, 50 kilogramos de cueros moldeados, 60 rodillos de cuero para litografía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta resolución para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.374—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Hervás Bonafé.

Domicilio: Frente Estación Ferrocarriil, Carlet.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de ladrillos un tamizador de tierras, un triturador y una prensa timbre.

Aumento de la producción: 365.000 unidades de ladrillos macizos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.375—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel Cardona González.

Domicilio: Marqués de Bellet, número 11, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en fábrica de gatos hidráulicos. Producción mensual: 150 gatos hidráulicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.376—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Cerveró Rams. Domicilio: Vicente Brull, núm. 11, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de cerrajería y reparaciones un horno con crisoles de 60 kilogramos para fundir metales no férricos.

Producción anual: Reparaciones de buques y maquinaria por valor de unas 72.000 pesetas; construcción de herrajes para obras, 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.377—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Jefatura Regional de Murcia

Anuncio sacando a concurso-subasta la construcción de una casa forestal en la Sierra de Ricote

La Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado anuncia concurso-subasta para la construcción de una casa forestal en el lugar denominado «La Facarola», Sierra de Ricote, por un presupuesto de contrata por valor de pesetas 75.405,92 pesetas (setenta y cinco mil cuatrocientas cinco pesetas con noventa y dos céntimos).

La fianza provisional, de 1.508,10 pesetas, se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado.

La fianza definitiva será de 3.016,20 pesetas, y el plazo de ejecución de obra, de seis meses.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura Regional de Murcia del Patrimonio Forestal del Estado (calle de Saavedra Fajardo, número 18, primero), en el plazo de treinta días hábiles, a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará en la citada Jefatura Regional, a las doce horas del siguiente día hábil después de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro, conteniendo las propuestas económicas, debidamente reintegradas.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concurrentes, en las oficinas de la Jefatura citada.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o en el «Boletín Oficial» de la provincia) del día ... de las condiciones facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso que se refiere, para la ejecución de las obras de una casa forestal en la Sierra de Ricote, hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de (en cifra y letra), comprometiéndose a satisfacer a los obreros que se empleen en dichas obras los jornales fijados por los organismos oficiales, así como a satisfacer las cargas y subsidios inherentes a las mismas.

(Fecha y firma.)

De cada proposición presentada se expedirá el oportuno recibo, y la celebración de la subasta se hará con sujeción a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de junio del mismo año).

Murcia, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe Regional, Juan A. Pérez-Urruti.

734—O.

AYUNTAMIENTO DE TAUSTÉ

Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento de esta villa, y debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, según se tiene comunicado por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en escrito de fecha 29 de abril último, se convoca para cubrir por oposición una plaza de Oficial Mayor; dos plazas de Oficiales Administrativos de Secretaría; una plaza de Oficial Administrativo de Intervención, y dos plazas de Auxiliares Administrativos de Secretaría, con el sueldo de 6.000 pesetas la primera, 4.000 pesetas las de Oficiales Administrativos de Secretaría e Intervención y 3.000 pesetas las de Auxiliares Administrativos, incrementadas de forma transitoria en el plus de carestía de vida y otros emolumentos, que tiene acordado el M. I. Ayuntamiento y que figuran en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual aprobado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, las que se cubrirán conforme sancionan la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939.

Se habrán de acomodar los concursantes a las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la oposición a la plaza de Oficial Mayor, será condición precisa ser español, tener veintinueve años de edad, sin exceder de los cuarenta y cinco y acreditar estar en posesión de uno de los títulos que se mencionan: Bachiller, Secretario de tercera categoría, o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de Complemento.

Para tomar parte en la oposición a plazas de Oficiales terceros, acreditar ser español, tener veintinueve años cumplidos y sin exceder de los cuarenta y cinco años de edad, y acreditar haber cursado y aprobado hasta el quinto curso de Bachillerato o título académico equivalente expedido en Centro oficial o haber obtenido el grado de oficial provisional o de Complemento, y, caso de no presentarse ninguno con tales requisitos, los que aun careciendo de ellos obtengan puntuación bastante a juicio del Tribunal examinador.

Para tomar parte en la oposición a Auxiliares administrativos, justificar ser español, tener más de dieciocho años cumplidos el día de las oposiciones, sin exceder de treinta y cinco.

Segunda. Las instancias para solicitar opositar habrán de presentarse en la oficina del Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a dicha instancia los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado para los que residan fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

b) Certificado médico por el que se acredite no padecer defecto físico que le imposibilite para el cargo, reservándose la Corporación el derecho a nuevo reconocimiento por los médicos que designe, caso de duda.

c) Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de la localidad de la residencia del solicitante.

e) Certificado de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por el mismo.

f) Los aspirantes femeninos, además de los documentos precedentes, presentarán certificación que acredite haber hecho el Servicio Social correspondiente.

Tercera. Las oposiciones comenzarán transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la fecha de aparecer el extracto de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta. Los aspirantes que reúnan las condiciones de Oficiales de Complemento o provisionales, en virtud de lo determinado en el apartado 4.º de la Orden de 30 de octubre de 1939, quedan exentos de la presentación del título académico, pero deberán justificar haber obtenido el grado de Oficial provisional o de Complemento.

Quinta. Los aspirantes que acrediten estar en posesión del título académico, quedarán exentos de la escritura al dictado de un trozo de español y difícil ortografía, así como de resolver tres problemas de aritmética elemental, si bien no exentos de escribir a máquina, señalando el Tribunal las condiciones en que ha de realizarse este ejercicio. Para los que no posean título académico, los ejercicios de oposición serán los siguientes:

1.º Uno que constará de tres partes:

a) Escribir al dictado un trozo de español de difícil ortografía.

b) Resolver tres problemas de aritmética elemental.

c) Escribir a máquina, señalando el Tribunal las condiciones en que ha de realizarse este ejercicio.

2.º Contestar, en tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de cuarenta y cinco, a tres temas del cuestionario redactado a este fin y que se inserta en anuncio separado, señalando el Tribunal las condiciones de distribución de los temas que comprende cada programa.

3.º Redactar los documentos o evaluar los trámites de los expedientes que disponga el Tribunal.

Estos ejercicios serán eliminatorios, y para la calificación de los mismos cada Juez del Tribunal podrá disponer de cero a diez puntos por ejercicio, siendo imprescindible alcanzar la puntuación media de cinco para pasar al siguiente.

Sexta. Al finalizar las oposiciones, el Tribunal elevará la propuesta a favor del opositor que en cada uno de los turnos anunciados haya obtenido mayor número de puntos.

Séptima. Los programas que habrán de regir para cada grupo de las plazas vacantes serán los que a continuación del presente se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» correspondiente.

Tauste, 5 de mayo de 1947.—El Alcalde, Jaime Lucia.—Por A. S. E., el Secretario, Bernardo Carnicero.

672—O.

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Anuncio

Declarado nulo por este Ayuntamiento el acto de la subasta celebrada para contratar la construcción del segundo depósito regulador del abastecimiento de aguas a la ciudad, se anuncia otra nueva subasta bajo las mismas condiciones, idénticos precios, iguales depósitos provisionales y fianzas definitivas, y sujeción al mismo modo de proposición que se fijaron para la primera, publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de 3 de marzo último y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de igual mes.

Los pliegos de proposiciones, cerrados a satisfacción del presentador, que podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias—bajo cuyo sistema tendrá lugar la presente subasta—, se presentarán durante las horas de oficina de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Registro de la Secretaría General de la Corporación, acompañados por separado del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, para cuyo depósito, así como para la fianza definitiva, serán admitidos, además de los efectos y valores que determina el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de Contratación municipal, las cédulas y demás títulos que tenga emitidos el Banco de Crédito Local de España.

La subasta o, mejor dicho, la apertura de pliegos presentados a la misma tendrá lugar al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, computados en la forma anteriormente expuesta rigiendo en ella, en cuanto a lo demás, las condiciones y todas cuantas prevenciones se establecieron en las

cláusulas del pliego que sirvió de base a la primera.

Quienes no comparezcan por sí deberán unir al pliego de proposiciones el poder notarial que les acredite como mandatarios en forma de aquéllos por los que formulen la propuesta, bastantado por cualquiera de los Letrados inscritos en la matrícula industrial de este distrito.

Ponferrada, 1.º de mayo de 1947.—El Alcalde, L. Sánchez Moro.

638—P.

AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L. ANTEIGLESIA DE GUECHO

Anuncio

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado sacar a pública subasta las obras de ampliación de los depósitos de agua números 5, 6 y 7, empalzados en el monte «Arzubi».

El presupuesto de las obras asciende a quinientas veintisiete mil novecientas dos pesetas y sesenta y seis céntimos (pesetas 527.002,66).

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con las formalidades establecidas en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Para tomar parte en la subasta habrán de constituirse las fianzas en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, del propio Ayuntamiento, tanto para las fianzas provisionales como las definitivas, y siendo también admisibles las cédulas del Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones serán admitidas en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la apertura de pliegos, acompañados del resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional.

Las propuestas vendrán reintegradas con timbre del Estado, de 4,50 pesetas, y timbre municipal, de 1,50 pesetas.

Las demás condiciones a que ésta ha de sujetarse estarán de manifiesto a disposición de los presuntos licitadores, en las oficinas de Fomento de este Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público.

Guecho, 8 de mayo de 1947.—El Alcalde, José Juan Bautista Merino.

683—O

AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Extracto del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso-subasta de las obras de construcción de un embalse de agua potable para abastecimiento de esta localidad, a base de una presa, conducción de tubería y depósito.

Datos generales

El concurso-subasta será libre de precio, sirviendo no obstante de tipo base

el presupuesto de contrata, que asciende a dos millones novecientas noventa mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos (2.990.848,39 pesetas).

El depósito provisional se eleva a la cantidad de cincuenta mil pesetas.

La fianza definitiva deberá ascender a cien mil pesetas.

El depósito provisional habrá de constituirse en moneda legal o valores del Estado.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios del Notario, escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Plazos

Las proposiciones se admitirán en la Intervención de este Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los proyectos de estas obras, con sus Memorias, planos, presupuestos y reglas especiales, estarán de manifiesto en el Negociado de Secretaría, durante el propio plazo.

La fianza definitiva deberá quedar ingresada por el rematante en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Las obras deberán quedar terminadas antes de veinticuatro meses, a partir del día 10 de julio del año actual.

Forma de celebración

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado a su satisfacción, y que contendrá la siguiente documentación:

a) Proposición económica, ajustada al modelo que al pie se inserta.

b) Plan y programa de trabajo, suscrito por facultativo correspondiente, con detalle técnico indispensable, para hacerse cargo de la viabilidad del mismo, con indicación de los medios materiales con que cuenta para realizarlo. Este plan, debidamente valorado en obra ejecutada, no podrá ser sustituido por la simple indicación de inversiones escalonadas.

c) Materiales de que disponga ya accopiados o cuyo suministro demuestre tiene asegurado de manera indudable.

d) Escritura de constitución de la Sociedad, si se tratase de una Empresa de esta índole.

e) Poder especial y suficiente para concurrir a este concurso-subasta, cuando el licitador no comparezca personalmente, el cual será bastantado a costa del interesado por el Letrado consistorial don Emilio Llasera, con domicilio en Madrid, calle de Sagasta, número 30.

f) Resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional en estas Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.

Los licitadores rotularán en sobre en los siguientes términos: «Proposición y documentación para optar al concurso-

subasta de las obras ampliación abastecimiento de aguas de Cercedilla».

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, Secretario, Interventor y Notario autorizante del acta. Dicha apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

La propuesta de resolución de este concurso-subasta será formulada al Ayuntamiento Pleno por la Comisión Especial que se establece en el pliego de condiciones.

Caso de no presentarse proposiciones o ser desechadas las presentadas por la Corporación, se celebrará un segundo concurso-subasta a los ocho días hábiles siguientes, con sujeción a las mismas condiciones que se establecen en este concurso-subasta.

Cercedilla, 16 de mayo de 1947.—El Alcalde, Salvador Gómez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso-subasta de obras ampliación abastecimiento de aguas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción al proyecto, pliegos y condiciones aprobados por la Corporación. (Si se desea: alza o rebaja sobre la totalidad de la obra, expresada en tanto por ciento.)

(Fecha y firma. Reintegro de 4,50 pesetas.)

713—O.

ALCALDIA DE AVILA

Anuncio

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se anuncia la enajenación en pública subasta de un terreno propiedad municipal que se detalla en el siguiente pliego de condiciones, que ha de servir de base a esta subasta, para cuya celebración el Ayuntamiento cuenta con la autorización superior.

Avila, 28 de abril de 1947.—El Alcalde, Epifanio Ríos.

Pliego de condiciones para enajenación en pública subasta de un terreno propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, al sitio denominado «Prado Sanjuaniegón»

Primera. Es objeto de esta subasta la enajenación de un terreno propiedad del Ayuntamiento al sitio denominado «Prado Sanjuaniegón» lindante: al Norte, con la Dehesa de Hervencias Bajas; Sur, con la carretera de Madrid; Este, con Hervencias Bajas, y Oeste, con la carretera de Arévalo y propiedades de Obras Públicas y del Ayuntamiento; de veintitrés mil quinientos veintitrés metros cuadrados de extensión.

Segunda. El tipo de subasta es el de ciento diecisiete mil seiscientas quince pesetas, y las mejoras se harán sobre esta cantidad.

Tercera. El adjudicatario de los terrenos se compromete;

a) Construir en ellos y explotar una instalación industrial de cualquier clase en la que ha de tener colocación personal obrero vecino de esta población.

b) Comenzar las obras en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta, empleando en la construcción obreros vecinos de esta capital.

c) Terminar la edificación y poner en marcha el funcionamiento de la industria dentro del plazo de dos años.

d) Llevar por su cuenta hasta la edificación que ha de construir los servicios de agua y alcantarillado, obras de prolongación de uno y otro servicio desde el lugar en que hoy terminan hasta el emplazamiento de los terrenos que se enajenan, que serán ejecutadas por el personal obrero del Ayuntamiento, bajo la dirección de sus técnicos, pero, como se dice, pagando su importe el comprador de los terrenos y entendiéndose así mismo que esa prolongación de las redes de agua y alcantarillado pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

Cuarta. El adjudicatario respetará los alumbramientos y conducciones de agua existentes en los terrenos que se enajenan, y a este efecto, de conservar el uso de tales servidumbres; las futuras construcciones se harán de forma que no las impidan, para lo cual el adjudicatario se pondrá de acuerdo con el Ayuntamiento acerca del modo de conservar el servicio de las servidumbres indicadas.

Quinta. Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de once a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta. La subasta se celebrará en el Palacio Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de los veinte días, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de Notario público.

Séptima. A toda propuesta acompañará, por separado, resguardo que acredite haber ingresado en Depositaría Municipal, en calidad de depósito provisional el diez por ciento del tipo de subasta.

Octava. En caso de que el licitador concorra en nombre o representación de otra persona o entidad, lo hará constar así en la propuesta, acompañando el oportuno poder bastantado por cualquier Letrado de esta capital.

Novena. El adjudicatario ingresará el total importe de la enajenación en fondos municipales, dentro de los ocho días siguientes de notificarle la adjudicación definitiva de la subasta y antes de dar comienzo a las obras, las que han de ser autorizadas previamente por el Ayuntamiento, presentando los oportunos proyectos y liquidación de los arbitrios correspondientes.

Décima. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, anuncios, Notario, etc., así como los que origine la formalización del contrato, inscripción en el Registro, derechos reales, escritura, etc.

Undécima. Las proposiciones se harán con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO de fecha y del pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Avila, para enajenar en pública subasta terreno de su propiedad, al sitio «Prado Sanjuaniego», ofrece por el mismo la cantidad de (en letra).

Avila, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, Epifanio Ríos.—P. A. del E. A., el Secretario (ilegible).
621—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE SABADÉLL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, en uso de las facultades que le asisten, acordó el desembolso de un dividendo pasivo de cincuenta pesetas por acción y señalar los días del veintuno de junio al veinte de julio próximos, ambos inclusive, para que los señores accionistas puedan verificar el citado pago, correspondiente a las acciones de las que sean poseedores, debiendo presentar en el acto de dar cumplimiento a esta obligación las expresadas acciones, a los fines de estampillaje.

Al notificar por medio del presente primer anuncio reglamentario a los señores accionistas el acuerdo mencionado, se les advierte que de infringirlo quedarán sujetos a los perjuicios que determina el artículo 13 de los Estatutos.

Sabadell, 7 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.
2.671—P.

LA EQUITATIVA NACIONAL, COMPANIA ANONIMA DE SE- GUROS Y REASEGUROS

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Alcalá, número 63, entresuelo, el viernes 30 del corriente mes, a las doce y treinta del mediodía, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y estados anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946, y demás acuerdos propuestos, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Secretario del Consejo, Miguel Ortiz-Cañavate.

2.705—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLO- NIZACION

De acuerdo con los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en primera convocatoria a las dieciocho horas del día 7 de junio próximo, y, en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente hábil, en Madrid, Santa María de la Cabeza, 1, entresuelo.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán depositar el

certificado de inscripción de sus acciones, antes del día 2 de junio, en las oficinas de la Compañía en Tetuán (Cardenal Cisneros, 9), o en Monte Arruit, los residentes en Marruecos, y en la indicada de Madrid; los de la Península.

Los señores accionistas que no concurran personalmente podrán delegar su representación en otro por medio de carta dirigida al Presidente de la Sociedad.

Tetuán, 19 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.
2.697—P.

HIDRAULICA ANDALUZA, S. A.

Málaga

De orden del señor Presidente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales, se cita a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, que tendrá lugar en Málaga, a las doce horas del día 7 del mes de junio próximo, en el domicilio social, calle Maestranza, número 2, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1946 y gestión del Consejo de Administración, durante el mismo.

Para poder asistir a esta Junta general, los accionistas y tenedores de bonos de fundador deberán depositar los títulos de las unas y de los otros, o los resguardos de Depósito, en su caso, en los Bancos de Santander y Central, en Madrid o Málaga, los que facilitarán el correspondiente resguardo, único documento que acreditará los derechos de asistencia y sufragio.

Málaga, 14 de mayo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, C. García.
2.661—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO- CARRILES

Beasain (Guipúzcoa)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 11 del corriente mes, ha dispuesto repartir un dividendo de 20 pesetas por acción, libre de impuestos, complementario del repartido anteriormente a cuenta de los beneficios obtenidos en el año 1946.

El referido dividendo se hará efectivo desde el día 1 de junio próximo, contra entrega del cupón número 21, para las acciones números 1 a 46.000, y contra cupón número 12, para las acciones números 46.001 al 160.000, en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 7 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.
2.680—P.

FERROVIAS Y SIDERURGIA, S. A.

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, en el domicilio social, Cedaceros, 4, a las doce horas, en primera

convocatoria, para la aprobación del balance y Memoria del ejercicio de 1946 y conocer y tratar de las gestiones y propuestas que hace el Consejo de esta Sociedad.

De no haberse reunido en la primera convocatoria las dos terceras partes del capital social, se cita a segunda convocatoria para el día 30 del corriente, en la misma hora y domicilio, para tratar de los mismos particulares.

Para asistir a esta Junta se tendrá presente lo dispuesto en los Estatutos, debiendo depositarse las acciones o resguardos en la Caja social.

Madrid, 17 de mayo de 1947.—El Administrador general, Guillermo Bernstein.
2.686—P.

ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL FERROCA- RRI L SECUNDARIO ORUSCO. ALOCEN

A partir del día 1 de junio próximo, se pagará en el Banco Hispano Americano y Banco Central el cupón número 30 de los títulos de nuestra Asociación (antiguas obligaciones del Ferrocarril Madrid Aragón, emisión 1921), a razón de 11,40 pesetas liquidas por cupón.

Asimismo se reembolsarán a razón de 441 pesetas líquidas por título las siguientes obligaciones:

Números 6.755 al 6.764, 7.451 al 7.460, 11.516 y 11.517, 13.715 al 13.724, 15.481 al 15.490, 17.377 al 17.386, 18.418 al 18.427, 18.458 al 18.467, 19.493 al 19.502, 19.942 al 19.951, 22.997 al 23.006.

Estos títulos deberán presentarse con cupón número 31 y siguientes.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Presidente, R. Abella.
2.713—P.

SOCIEDAD NACIONAL INDUS- TRIAS APLICACIONES CELU- LOSA ESPAÑOLA, S. A. (S. N. I. A. C. E.)

Madrid

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social, calle de Alcalá, número 21, el lunes, día nueve de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, quienes deseen asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en el domicilio social; en la «Snia Viscosa» de Milán, o en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya, en Madrid, y sus sucursales, obteniendo la papelería de asistencia con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la Junta debe celebrarse.

A los efectos señalados en los artículos 158 y 173 del Código de Comercio, los documentos correspondientes al balance estarán de manifiesto en las Oficinas de la Sociedad, para su examen por los accionistas, por término de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, y durante las horas normales de oficina.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—El Secretario, Pablo Martínez Almeida.
2.681—P.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.
(S. N. I. A. C. E.)

Madrid

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se reunirá, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 21, el lunes nueve de junio próximo, a las cinco de la tarde, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las cinco y media de la tarde.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, quienes deseen asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en el domicilio social; en la «Snia Viscosa» de Milán, o en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya, en Madrid, y sus sucursales, obteniendo la papeleta de asistencia con cinco días de anticipación, por lo menos a la fecha en que la Junta debe celebrarse.

El objeto de la reunión convocada es someter a la aprobación de la Junta el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de aumento de capital en 50.000.000 de pesetas.

2.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—El Secretario, Pablo Martínez Almeida.
2.688-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

PONTEVEDRA

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez municipal de esta capital y accidentalmente en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago público: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de su esposa, Casilda Bea Pérez, se tramita en este Juzgado declaración de fallecimiento de José Pazos Acuña, nacido en Marín, el 29 de septiembre de 1906, de donde se ausentó el 18 de septiembre de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Pontevedra) a 28 de abril de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Landeiro Piñeiro.—El Secretario, Juan López Crespo.

2.338—A. J.

1.ª 21-5-947

PONFERRADA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Ponferrada (León).

Hace público: Que en dicho Juzgado, y a instancia de doña Gervasia Pardo Riesco, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de Victoria Rodríguez García, y sus hijos Petra, Josefa, Gerardo y María Pardo Rodríguez, cuyo último domicilio fué Colinas, de

este partido, de donde se ausentaron para la República Argentina el año de 1909, sin que desde hace más de veinte años se tengan sus noticias; publicación que se verifica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.047 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, 28 de abril de 1947.—El Juez, Emilio Villa.

2.344—A. J.

1.ª 21-5-947

SARRIA

Por el presente, y a los efectos legales, por el Juzgado de Primera Instancia de Sarria, se anuncia incoación expediente declaración fallecimiento de Tomás López Poy, de Villouzán, municipio de Láncara, del cual no se tienen noticias a partir del año mil novecientos treinta y seis, instado por su padre, Constantino López López.

Sarria, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Félix Fernández Badía.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.

2.346—A. J.

1.ª 21-5-947

CASTROPOL

El Juez de Primera Instancia de Castropol hace público que se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de José Antonio y Nicolás Álvarez Linares, vecinos que fueron de Villanueva de Osos, de donde se ausentaron hace más de treinta años, sin tener noticias de ellos desde aquella fecha.

Castropol, 24 de abril de 1947.—El Juez (ilegible).

2.308—A. J.

1.ª 21-5-947

TUDELA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido, se sigue juicio universal promovido por doña Joaquina de Navascués y Urtasun, sobre adjudicación de bienes a que están llamadas personas sin designación de nombres, a virtud del testamento ológrafo otorgado por doña Manuela Bergé Navascués, natural de esta ciudad, hija de Pablo y de Francisca Paula, en Madrid el dieciocho de julio de 1893, declarado auténtico por auto dictado el cinco de febrero de 1896 por el Juzgado de Primera Instancia del distrito de La Latina de dicha capital, y protocolizado en la Notaría de don Modesto Conde Caballero, por cuyo testamento dicha señora dispuso que su patrimonio de Tudela, consistente en inmuebles urbanos y rústicos, habría de disfrutarse durante su vida su esposo don Arturo Navascués y Ligués, pudiendo disponer de ellos, si se viere precisado, pasando en caso contrario en usufructo a la Parroquia de San Jorge, de Tudela, con la obligación de sostener determinadas cargas, y cultos a Santa Rita de Casia, y si la citada Parroquia no cumpliera dichos puntos, pasarían en propiedad a poder de una persona de la familia testadora por la línea de Navascués, la más próxima en parentesco, y prefiriendo, en caso de igualdad, a la que cuente con menos medios de fortuna, y fallecido igualmente don Arturo de Navascués y Ligués, sin haber dispuesto inter vivos, como estaba facultado para ello, de los bienes de su

difunta esposa doña Manuela Bergé, que poseía en esta ciudad, viniendo en su virtud gozando el usufructo de dichas fincas legadas por la testadora la Parroquia de San Jorge, solicitando y obteniendo dicha Parroquia la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del mencionado usufructo, renunciándose posteriormente por la referida Parroquia a dicho usufructo, suscribiéndose documento privado en favor de la solicitante doña Joaquina de Navascués, pariente colateral en quinto grado de la causante por parte de la madre de ésta doña Francisca de Navascués, para que dicha solicitante disfrutase los bienes legados por doña Manuela Bergé en pleno dominio, a reserva de que el Juzgado confirmara el carácter de heredera que de buena fe se le supuso y además como la más pobre de las que pudieran alegar el mismo grado de parentesco con respecto a la testadora.

En dicho juicio universal y por providencia de once de diciembre último, se acordó admitir la demanda formulada, teniéndose por parte al señor Abogado de Estado, citarle y emplazarle en forma legal, con entrega de cédula en forma, en unión de las copias simples presentadas, e igualmente citar personalmente a doña Mercedes y doña Concepción Elorz Navascués y a doña María Pilar y doña Isabel de Navascués y Urtasun y a las demás personas en ignorado paradero que se creyesen con derecho a los bienes, por medio de edictos que, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y Ayuntamiento de esta ciudad, se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia de Navarra, así como en el de este Ayuntamiento de Tudela, para que comparecieran ante este referido Juzgado a deducir expresado derecho en término de dos meses, contados desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y como haya transcurrido dicho término sin que compareciese persona alguna a deducir su derecho a los bienes de cuya adjudicación se trata, conforme dispone el artículo 1.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por proveído de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a las personas referidas en ignorado paradero que se crean con derecho a dichos bienes, en igual forma y con la misma publicidad que la anterior, todo lo que se lleva a efecto por medio del presente.

Tudela a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Ballesteros.

2.717—A. J.

OSUNA

Don Miguel Antolín Saco, Juez de Primera Instancia de Osuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Martí Ruiz, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Manuel Casasola Domínguez, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Osuna e hijo de José y de Virtudes, el cual se ausentó de esta villa, de donde era vecino, el año mil novecientos treinta y cinco, man-

chando a Madrid, donde le sorprendió el glorioso Alzamiento Nacional.

V de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la incoación de tal expediente.

Osuna, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Miguel Antolin.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

2.170—A. J. y 2.ª 21-5-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

5.037

CODINA ZUNIGA, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, de dieciocho años de edad, natural y vecino de Baza, del campo, habitante en la calle de Caballata, número 6, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 49 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Aragón con el fin de constituirse en prisión.

345.

5.038

TRISTANCHO LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Aurelia, de veintidós años de edad, natural y vecino de Valdelasco (Huelva), del campo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado, con otros, en el sumario número 49 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Aragón con el fin de constituirse en prisión.

346.

5.039

SANCHEZ VERDUGO, Enrique; de veintiocho años de edad, casado, litógrafo, natural de Madrid, con último domicilio en Barcelona, calle Villarroel, número 18, cuarto, tercera; procesado en sumario 67 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

7.711.

5.040

MORA SITGES, Joaquín; de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y Antonia, natural de Barcelona, litógrafo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juan Blancas, 41, primero, primera; procesado en sumario 44 de 1942, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

11.827.

5.041

PEREZ GONZALEZ, Tomás; de veintinueve años, soltero, hijo de Tomás y Venina, natural de Pedrero (Santander), vecino últimamente de Grijota (Palencia); y

PEDROSA BOLANOS, Alberto, de veinticinco años, jornalero, hijo de Lorenzo y Ventura, natural y vecino de

Grijota, hoy en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión a disposición de la misma, en causa 78 de 1946, por robo.

12.001.

5.042

REINA MARTINEZ (a) «Marchado», Francisco; de veintidós años, del campo, natural y vecino de Jerez de la Frontera, soltero, cuyo último domicilio lo fué en la población dicha, en Tierras de Benardón; procesado en sumario 49 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para ser constituido en prisión.

8.777.

5.043

ORTEGA RAMIREZ, José Luis; de diecisiete años, hijo de Francisco y de Josefa soltero, carpintero, natural de Puerto Real y vecino de Bornos (Cádiz), y cuyo actual residencia o paradero se desconoce; procesado en sumario número 69 de 1945, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para constituirse en prisión.

9.116.

5.044

NUNEZ LOPEZ (a) «Panés», Rafael; procesado en sumario 63 de 1944, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para ser constituido en prisión.

8.624.

5.045

PEREZ, Modesto; y ANTONIO (a) «El Turviero», vecinos de Málaga, domiciliados en calle Manueles y la Fuente, 8, respectivamente; procesados en sumario 32 de 1941, sobre hurto de caballerías; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para constituirse en prisión.

10.849.

5.046

ROSUA GUINARDO, Luis; de treinta y cinco años, natural de Granada, vecino de Málaga, del campo, con domicilio en Málaga, en la Ciudad Jardín, casilla de Morales, 8, hijo de Manuel y de Josefa; procesado en sumario 32 de 1941, sobre hurto de caballerías comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para ingresar en prisión.

10.850.

5.047

ROMERO ALBENIZ, José; de veintiséis años, natural y vecino de Venats de Huelma, obrero, hijo de José y Carmen; procesado en sumario 29 de 1946, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para constituirse en prisión.

9.133.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

5.048

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto las requisitorias en sumarios 17 y 18 de 1942, sobre robo, llamando a la procesada Victoria Marqués Sánchez, de cuarenta y dos años, natu-

ral de Barcelona, hija de Manuel y de Francisca, viuda, sus labores y con último domicilio en Barcelona, sólo en cuanto se refieren a dicha procesada, por haber sido habida.

3.515.

5.049

El Juzgado de Instrucción de Palencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1945, sobre estafa a «Gráficas Afrodísio Aguado, S. A.», Rafael Berenguer Llopart, de veintinueve años, casado, natural y vecino de Barcelona, hijo de Rafael y Josefa, editor, que tuvo su domicilio en la calle de Balmes, 431, 3.ª, 1.ª, y abierto despacho de negocio editorial en la traviesa de Gracia, 3 y 5, hoy domiciliado en Jaime Piquer, 21, de Barcelona, por haber sido habido y decretada su libertad.

12.002.

EDICTOS

Juzgados Civiles

5.050

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estupro, bajo el número 337 de 1946, se cita a Luisa Expósito Gázquez, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Diego y de Josefa, natural de La Carolina (Jaén) y que estuvo domiciliada en la calle del Aguila, 30, portería, para que comparezca dentro del término de cinco días en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirla declaración y practicar otras diligencias en el sumario que se instruye por estupro, según denuncia de la misma Luisa Expósito Gázquez, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a treinta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instruc-

tor (ilegible).

3.877.

5.051

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto, se cita al procesado Alfonso Cabañero Menasalbas, de treinta y dos años, soltero, chófer, hijo de Manuel y de Adela, natural de Puertollano, que ha tenido últimamente su domicilio en Madrid, Diego de León, número 59, principal, izquierda, para que el día veintitrés de mayo del año actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra el mismo con el número 34-1944, por delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser reducido a prisión y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Quintanar de la Orden, 26 de abril de 1947.—El Juez de Instrucción, Juan Murcia y Abad.—El Secretario, P. H., Fernando Leganés.

4.123.